

463

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 10 MAR 2009

VISTO:

La Ley de Ministerios N° 6.075, los Decretos N° 230 del 28 de diciembre de 2007 y N° 2773 del 21 de julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 230/07 se creó el Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado;

Que por Decreto N° 2773/08 se aprobó el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas;

Que consecuentemente con la nueva conformación política se hace necesaria la modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente con el fin de adecuarla a los nuevos objetivos y contribuir a mejorar y optimizar las funciones y responsabilidades para cumplir con las acciones encomendadas;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, de conformidad con el Organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones y Dotación de Planta Permanente y Transitoria que como Anexos I, II y III forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Establécese que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente Decreto, comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2009, excepto la Unidad de Apoyo Administrativo que entrará en vigencia cuando la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, determine la incorporación de esta jurisdicción al Servicio Administrativo Financiero Unificado (SAFU), hasta tanto las áreas involucradas (Dirección de Administración, Secretaría General, Dirección Administrativa o similares) mantendrán sus actuales competencias.

Artículo 3º: En un plazo de sesenta (60) días el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, deberá aprobar sus aperturas inferiores en los térmi-


Ing. OSCAR VICENTE JUID
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Opto. Secretas y Leyes
A/C Dcción. de Controler y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G 158/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

nos del Decreto N° 2773/08.

Artículo 4°: Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, las erogaciones de las áreas afectadas por la presente medida, serán atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de origen de las mismas.

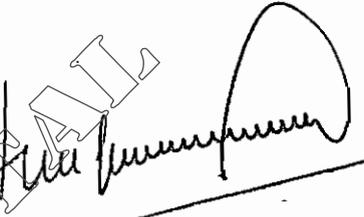
Artículo 5°: Déjese sin efecto del Manual de Organización para la Administración Provincial, aprobado por el Decreto N° 1912/69, la parte pertinente al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y todas sus estructuras dependientes.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

463


ING. OMAR VICENTE JUD
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente


DR. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

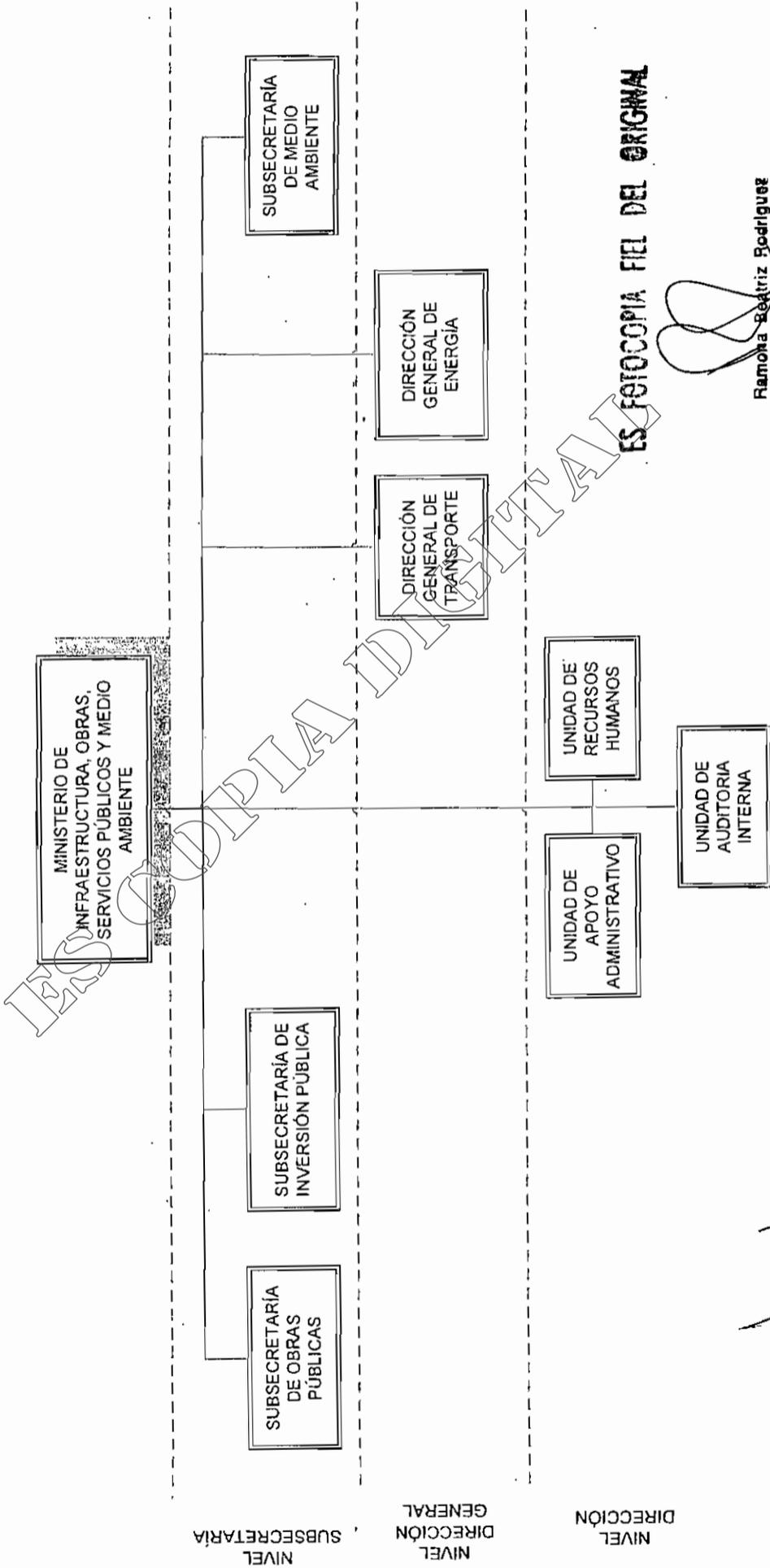
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Contrator y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Baseol. S. G. G. 155/08

ES COPIA DIGITAL

463

ANEXO I AL DECRETO N°



NIVEL SUBSECRETARÍA

NIVEL DIRECCIÓN GENERAL

NIVEL DIRECCIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deión, de Contrator y
Norm. Legislativa
Asteriz. Per Resol. S.G.G 155/05

463

ANEXO I: a AL DECRETO N°

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO
AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE
INVERSIÓN PÚBLICA

NIVEL
SUBSECRETARÍA

NIVEL
DIRECCIÓN
GENERAL

NIVEL
DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE REGISTRO
PROVINCIAL DE EMPRESAS
CONSTRUCTORAS Y
CONSULTORIAS DE OBRAS
PÚBLICAS

UNIDAD DE
PLANIFICACIÓN
SECTORIAL

DIRECCIÓN DE
LICITACIONES Y
CERTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dela. Decretos y Leyes
A/C Deción. de Contrator y
Norm. Legislativa
Audoziz. Per Resol. S G G 168/08

OMAR VIENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ANEXO I.b AL DECRETO N° 463

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO
AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

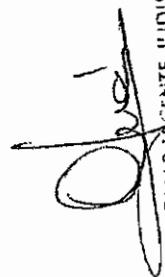
DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS
POR ADMINISTRACIÓN

NIVEL
SUBSECRETARÍA

NIVEL
DIRECCIÓN
GENERAL

NIVEL
DIRECCIÓN


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefa Dpto. Secretarías y Leyes
A/C Deón. de Centralizar y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 168/08

463

ANEXO I. c AL DECRETO N°

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO
AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
ORDENAMIENTO Y
EDUCACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE CALIDAD
AMBIENTAL

NIVEL
SUBSECRETARÍA

NIVEL
DIRECCIÓN
GENERAL

NIVEL
DIRECCIÓN

ING. OMA VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
J. le Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dción. de Centraler y
Norm. Legislativo
Autoriz. Per Resol. S. G. 155/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

OBJETIVO:

- Participar en la elaboración de la política provincial de infraestructura, obras y servicios públicos, a través de la planificación y el control de gestión, proponiendo y coordinando la acción de las jurisdicciones y organismos intervinientes.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G. 155/08

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Implementar acciones de coordinación, planificación y fortalecimiento de la Inversión Pública, realizando el control de gestión de los Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Empresas del Estado relacionados con el Ministerio de Infraestructura, Obras y servicios Públicos y Medio Ambiente.

ACCIONES:

1. Articular acciones con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de la normativa relacionada con Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
2. Fijar el régimen de precios de referencia que se considerarán para las obras públicas.
3. Coordinar acciones con organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales en los aspectos relacionados a la aplicación de planes, programas y proyectos relacionados con Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
4. Fomentar y desarrollar iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la inversión.
5. Fortalecer las áreas de información cuantitativa y cualitativa, con el fin de dotarla de los recursos necesarios para efectivizar el control de gestión de los entes autárquicos y empresas prestadoras de obras y servicios públicos.
6. Efectuar la programación y coordinación de las obras públicas de jurisdicción provincial, en consulta con los municipios en que se desarrollen, cuando correspondiera.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Centraler y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G. 165/06

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CERTIFICACIONES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Llevar adelante la tramitación administrativa de las Licitaciones y Contrataciones de las Obras, como así también el control, aprobación y emisión de los Certificados de las Obras que dirige y ejecuta el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ACCIONES:

1. Intervenir en todas las etapas del proceso licitatorio de la obra pública.
2. Intervenir en la emisión, control, aprobación y seguimiento de todos los Certificados que presenten las Empresas y los que se confeccionen de oficio.
3. Confeccionar los respectivos Contratos con las Empresas, realizando el trámite de protocolización y derivando al área encargada de la supervisión de la Obra la totalidad de la documentación pertinente.
4. Exigir y hacer cumplir la normativa en lo referente a la Obra Pública.
5. Confeccionar el balance definitivo de cada obra, facilitando su registro patrimonial.
6. Ordenar la devolución de los Fondos de Garantía y Reparación de las Obras en ejecución o, de corresponder, retenerlos hasta la Liquidación final de la Obra.
7. Aplicar las multas por incumplimiento de cláusulas contractuales en los casos que correspondiere.
8. Confeccionar la Liquidación final de las Obras ejecutadas.
9. Llevar las estadísticas de la marcha de las Obras y realizar mensualmente informe sobre el estado de ejecución del Plan de Obras.


 ING. CARLOS VICENTE JUDDA
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ramona Beatriz Rodríguez
 Jefe Dpto. Decretos y Leyes
 A/C Dirección de Contratación y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. S. G. G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

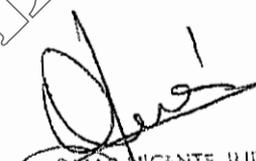
**DIRECCIÓN DE REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y
CONSULTORÍAS DE OBRAS PÚBLICAS**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Inscribir y habilitar los constructores y prestadores en el Registro Provincial de Empresas Constructoras y Consultorías de Obras Públicas, interviniendo en todo lo relacionado al mismo.

ACCIONES:

1. Recabar de organismos, estatales y privados, las informaciones que considere necesarias para formar juicio sobre las empresas inscriptas o que hayan solicitado inscripción.
2. Corroborar la exactitud y veracidad de la documentación presentada por las empresas.
3. Comunicar a las empresas inscriptas en el Registro sobre las sanciones que se apliquen, notificando de oficio a los Registros Oficiales, de orden nacional, provincial o municipal, acerca de las mismas.
4. Otorgar los certificados de habilitación a las Empresas para participar en las distintas licitaciones, como también certificados y constancias de Inscripción, e informar sobre las constancias del Registro Provincial de Empresas Constructoras y Consultorías de Obras Públicas, a las reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales que lo soliciten, comunicando las modificaciones que se produzcan.
5. Mantener actualizados los antecedentes y comportamientos de las empresas para asignación del coeficiente conceptual y para uso de la Comisión de pre-adjudicación de los distintos organismos.
6. Gestionar inscripción, calificación y habilitación de empresas, de acuerdo a los antecedentes preparados por las áreas dependientes y determinar su capacidad de ejecución de obras, para su presentación ante el Consejo del Registro Provincial de Empresas Constructoras y Consultorías de Obras Públicas.
7. Asistir administrativamente al Consejo del Registro Provincial de Empresas Constructoras y Consultorías de Obras Públicas recopilando la información que requieran las tareas sometidas a consideración del mismo.


OSCAR VICENTE RUDER
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ramona Beatriz Rodriguez
Dpto. Decretos y Leyes
- / U. División de Contratación y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S. G. G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (U.P.S.)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Diseñar la estructura programática jurisdiccional y elaborar el proyecto de presupuesto sectorial anual y plurianual, de acuerdo a las instrucciones impartidas por sus superiores jerárquicos y los procedimientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Presupuestario Provincial; confeccionar los proyectos de compensación de partidas y rediseño del presupuesto; ejercer el control de gestión a través de indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y beneficio social aprobados por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

ACCIONES:

1. Elaborar, siguiendo las instrucciones de sus superiores jerárquicos, los programas y el presupuesto anual y plurianual de la jurisdicción.
2. Elaborar los proyectos de compensación de partidas y el rediseño del presupuesto sectorial anual y plurianual, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
3. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria que le solicite el Órgano Rector del Presupuesto Provincial, y los indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y beneficio social que le solicite la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.
4. Mantener actualizado el Marco Lógico de la jurisdicción y enviar a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados todas las modificaciones introducidas en sus matrices.
5. Coordinar la recolección y efectuar la sistematización de información referente a los programas en ejecución, manteniendo actualizadas las bases de datos.
6. Actuar como unidad de enlace con el Servicio de Información Territorial y con la Dirección de Estadística y Censos de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, manteniendo actualizada la información georreferenciada y estadística jurisdiccional.
7. Asesorar y capacitar a los ejecutores de los programas de la jurisdicción, en consonancia con los lineamientos que sobre el particular le indique la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.


OSCAR VICENTE JUDIS
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
 Jefe Dpto. Decretos y Leyes
 A/G. Dcción. de Contratar y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. S.G.G. 155/06

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO:

- Supervisar la elaboración y ejecución de proyectos de todas las obras públicas que se realicen dentro del territorio provincial vinculadas al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, asegurando que la gestión responda a las políticas que en la materia se establece.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Diamona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Contrator y
Norm. Legislative
Autoriz. Por Resol. S.G.G 155/08

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Elaborar los proyectos y controlar que la ejecución de las obras contratadas por el Ministerio se realicen de acuerdo a los proyectos aprobados, previa supervisión de la situación dominial del terreno donde se ejecuten, tomando las medidas, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de lograr los resultados esperados.

ACCIONES:

1. Planificar y controlar la ejecución de las obras de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.
2. Realizar el control de las distintas etapas de ejecución de obras, desde la situación dominial hasta su finalización, acorde al cronograma del Plan General de Obras.
3. Ejercer la dirección y control de los estudios y proyectos de arquitectura que se realicen tanto a nivel interno como los que se encomiendan a terceros.
4. Proponer trabajos adicionales en las obras, previo visado de legajos y presupuestos respectivos.
5. Intervenir en la recepción provisoria y definitiva de las obras terminadas.
6. Promover, orientar y participar en el proceso de ordenamiento edilicio de la Provincia, en relación con otras instituciones idóneas, con el fin de lograr una optimización de la obra pública.
7. Supervisar y definir las pautas básicas y técnicas en la elaboración de los diversos proyectos de obra pública.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ramona Beatriz Rodriguez
 Jefe Dpto. Decretos y Leyes
 A/C Dcción. de Control y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. S.G.G 188/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Proyectar, programar, ejecutar y controlar las Obras realizadas por Administración.

ACCIONES:

1. Evaluar la prioridad de ejecución de las obras, en función a los recursos disponibles, designando responsables de cada una.
2. Programar la adquisición, almacenaje, provisión y consumo de materiales y equipo de construcción, en relación con los planes de ejecución de obras por administración.
3. Ejecutar trabajos de obras nuevas y refacciones, ampliaciones o conservación de edificios e instalaciones de la Provincia.
4. Proyectar obras menores y confeccionar planos y planillas necesarias, ajustándose a normas vigentes.
5. Confeccionar relevamientos, análisis, cómputos y presupuesto de obras en estudio y/o a efectuarse.


ING. VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dirección de Contratación y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 156/08

PROVINCIA DEL CHACO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO:

- Intervenir en todo lo referente a la gestión ambiental para el logro del desarrollo sustentable, en la aplicación de normativas específicas, planificación del ordenamiento ambiental territorial, evaluación de impactos, educación, información y calidad ambiental, propiciando acciones de prevención y reducción del riesgo ambiental y promoviendo programas de educación e información.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Centraler y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G 155/08

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y EDUCACION AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Identificar y ejecutar planes, programas y proyectos de ordenamiento ambiental del territorio orientados a promover acciones que tiendan al desarrollo sustentable provincial.

ACCIONES:

1. Identificar, evaluar y categorizar potencialidades y restricciones al uso del espacio territorial.
2. Desarrollar una zonificación provincial para la elaboración concertada de lineamientos y directrices en el marco de una planificación estratégica.
3. Articular con organismos nacionales, provinciales y municipales planes, programas y proyectos vinculados con la planificación y ordenamiento territorial.
4. Aplicar un marco normativo que contemple la ordenación ambiental del territorio que asegure el desarrollo sustentable, proponiendo las modificaciones que crea conveniente.
5. Fomentar la educación ambiental en los niveles formal, no formal e informal a través de estrategias y acciones intersectoriales, para sensibilizar a la comunidad en el marco del desarrollo sustentable.
6. Promover el acceso a la información relacionada con el ambiente y el desarrollo sustentable.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obra, Servicio Público
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
~/C. Dirección de Contratos y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Supervisar la gestión integral de residuos, la evaluación de impacto ambiental y el control de normas de preservación del medio ambiente.

ACCIONES:

1. Supervisar las actividades vinculadas a la aplicación de la legislación vigente referida a generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos.
2. Proponer herramientas vinculadas a la prevención, monitoreo y gestión de la contaminación ambiental.
3. Realizar estudios, investigaciones, proyectos y programas relacionados con el manejo, minimización, reciclaje y recuperación de residuos, en coordinación con los organismos municipales de corresponder.
4. Supervisar la evaluación de los impactos ambientales, riesgos, auditorías y certificaciones ambientales.
5. Promover, formular e implementar normativas, programas y proyectos para mejorar la calidad ambiental, que tiendan a la adopción de tecnologías de producción y servicios ambientalmente adecuados.
6. Gestionar y coordinar mecanismos de prevención y control de incendios en áreas rurales, con organismos públicos provinciales, nacionales y no gubernamentales
7. Promover un sistema de desarrollo de emprendimientos vinculados a la calidad ambiental y tecnologías limpias.
8. Aplicar normativas sobre fiscalización y control ambiental.

Ing. ~~OSCAR VIENTE~~ (R) (C)
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Diamona Beatriz Rodriguez
 en la Dpto. Decretos y Leyes
 /C. Dcción. de Control y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. S.G.G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Supervisar la ejecución del Plan Provincial de Política Energética, regulando y controlando a todos los actores y prestadores que intervengan, promoviendo el uso de fuentes alternativas de energía.

ACCIONES:

1. Regular el uso de fuentes convencionales y no convencionales de energía, en todo el ámbito provincial.
2. Elaborar el proyecto, realizar la ejecución, dirección e inspección de las obras públicas de electrificación urbana, rural e industrial que se lleven a cabo en el territorio provincial.
3. Proponer planes anuales de inversión, formulación de los presupuestos de programas, proyectos, obras y recursos correspondientes al Área de su competencia.
4. Determinar los bienes de utilidad pública que serán necesarios para el cumplimiento de los programas, proyectos y obras de su competencia e iniciar el trámite administrativo expropiatorio.
5. Realizar el contralor de la transferencia de servicios y de los entes concesionarios estatales, otorgando y revocando las licencias técnicas para la prestación de los servicios públicos de energía, efectuando el contralor de la situación patrimonial y estado de conservación de los entregados en usufructo, determinando el régimen tarifario, asegurando el cumplimiento de la normativa y aprobando los planes de inversión de los entes concesionarios atendidos con recursos provenientes de fondos especiales.
6. Coordinar las relaciones entre la Provincia del Chaco con otras Jurisdicciones, Entes Nacionales, Regionales y Provinciales y de Países Extranjeros en materia de Política Energética.
7. Prestar asistencia técnica en materia de su competencia a entes concesionarios, municipalidades, cooperativas y demás instituciones que la requieran para el cumplimiento de fines públicos.
8. Aprobar los planes de inversión de los entes concesionarios que sean atendidos con recursos provenientes de fondos especiales.
9. Intervenir y dirimir controversias entre los distintos actores y prestadores del servicio público de energía.


 ING. OMAR VICENTE JUDIC
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ramona Beatriz Rodriguez
 Jefe Dpto. Decretos y Leyes
 A/C Dcción. de Contralor y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. S.G.G. 165/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar, coordinar, desarrollar y supervisar el sistema de transporte de la Provincia del Chaco, ejecutando la política de todos los medios y modos de Transporte.

ACCIONES:

1. Estudiar y proponer los programas de acción conducentes a la organización, regulación y explotación de los medios y modos de transporte con la finalidad de lograr la eficiencia y optimización del sector.
2. Fiscalizar el funcionamiento de los medios de transporte, aplicando las medidas correctivas y sancionatorias del caso cuando correspondieren.
3. Realizar estudios y proyectos de obras vinculadas con el sistema de transporte, su infraestructura y los servicios.
4. Estudiar, establecer y fiscalizar los regímenes tarifarios de los distintos medios y modos de transporte cuando corresponda.
5. Otorgar las licencias, permisos, concesiones, etc. necesarias para el cumplimiento de las leyes y reglamentos reguladores del sistema de transporte.
6. Ser el órgano de aplicación de la legislación correspondiente al sector, ejerciendo el poder de policía.
7. Ejecutar las políticas que dicte el Gobierno Provincial, pudiendo proponer la implementación de nuevos servicios de transporte como también la mejora o adecuación de los existentes.
8. Proponer las formas de coordinación y la suscripción de convenios o contratos con el Estado Nacional, las Provincias y las Municipalidades para la fiscalización, desarrollo y ordenamiento de los sistemas regionales y nacionales de transporte.


 Ing. VICENTE JUDIS
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ramona Beatriz Rodriguez
 Jefe Dpto. Decretos y Leyes
 Jefe Dpto. de Control y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. S.G.G. 166/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (U.A.A.)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asumir las funciones de carácter administrativo-contable, apoyando la gestión, ejecutando procesos de apoyo logístico y administrativo que permitan el logro de los objetivos y metas establecidas para la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de los programas y subprogramas de la Jurisdicción.
2. Administrar el fondo permanente de la jurisdicción, conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema competente del Gobierno Provincial.
3. Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas, cumplimentando los procedimientos establecidos por el Órgano Rector, asesorando a las áreas de la jurisdicción sobre la normativa de compras y contrataciones.
4. Coordinar las acciones para la recepción de los insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la jurisdicción, en cumplimiento de las medidas impartidas por los Órganos Rectores competentes.
5. Asegurar el buen uso y conservación de los bienes patrimoniales de la Jurisdicción y efectuar los trámites administrativos preestablecidos por el órgano Rector del Sistema de Bienes para la administración local de los mismos.
6. Recibir, gestionar, despachar y resguardar, toda la documentación saliente o entrante al Ministerio, Subsecretarías y todas las Direcciones dependientes, como así también entre Organismos Provinciales, Nacionales, Municipales, Entes Autárquicos y Descentralizados, Empresas del Estado Provincial, etc. Llevar el despacho del Señor Ministro, o máxima autoridad, efectuando el seguimiento de los trámites administrativos de la jurisdicción.
7. Proveer a las Unidades de "Planificación Sectorial", y "Auditoria Interna" la información requerida de acuerdo a sus competencias.
8. Realizar las conciliaciones bancarias para las cuentas habilitadas para el manejo de fondos permanentes.


 Ing. OMAR VICENTE JUDO
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ramona Beatriz Rodriguez
 Jefe Depto. Decretos y Leyes
 A/G. Dcción. de Control y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. S.G.G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (URRHH)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Coordinar y supervisar el recurso humano de la jurisdicción, propiciando que la utilización del mismo se efectúe bajo los criterios de eficiencia, optimización y bajo las pautas determinadas por el Órgano Rector del Sistema de Recursos Humanos.

ACCIONES:

1. Efectuar el seguimiento de la carrera administrativa del personal de la jurisdicción, aplicando las normas que regulan la misma, proponiendo estrategias de desarrollo. Identificar las necesidades de capacitación, y efectuar los requerimientos al área competente del gobierno provincial.
2. Mantener actualizado el legajo único del personal.
3. Informar toda novedad de los agentes en cuanto a sus datos personales y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones del personal y para mantener actualizada la base de datos de Recursos Humanos.
4. Controlar las asistencias, regímenes horarios y medidas disciplinarias.
5. Participar junto al Órgano Rector en la confección de perfiles y demás condiciones para los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdiccional, y en el proceso de selección a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos formales estipulados por la legislación vigente.
6. Diligenciar los trámites vinculados con los beneficios, derechos y obligaciones de los agentes como certificaciones de servicios, licencias, antigüedad, entre otros, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
7. Asesorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agente público.
8. Mantener actualizado el registro de los cargos de la jurisdicción ministerial e informar a la UPS para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual.
9. Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y al órgano Rector sobre situaciones litigiosas colectivas e individuales, proponiendo mecanismos alternativos para la solución de conflictos.


Ing. OMAR VICENTE JUL
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ramona Beatriz Rodriguez
1^a Dpto. Decretos y Leyes
-/C. Dto. de Control y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. B.G.G. 165/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (U.A.I.)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejecutar el control interno de la jurisdicción y producir los informes del estado de gestión, conforme a las pautas aprobadas por los Órganos Rectores en la materia.

ACCIONES

1. Planificar las actividades de control interno de la Jurisdicción, elaborando el Plan Anual correspondiente, el que deberá ser aprobado por el órgano Rector.
2. Controlar la gestión integral de la jurisdicción, enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa.
3. Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo y de gestión.
4. Asesorar respecto de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5. Constatar la confiabilidad de la documentación que como antecedente se ha utilizado en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
6. Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección.
7. Expedirse en el ámbito de su competencia, sobre todo estado informativo contable emitido por la Unidad de Apoyo Administrativo.
8. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen.
9. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.


 ING. OMAR VICENTE JUDIS
 Ministro de Infraestructura,
 Obres, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Ramona Beatriz Rodriguez
 Jefe Dpto. Decretos y Leyes
 -/G Dirección de Contratos y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. B.G.G. 155/05

PLANTA PERMANENTE

JURISDICCIÓN: 23

ENTIDAD: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

ESCALAFÓN: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

Actividad Presupuestaria	Cargo	Cantidad de Cargos
01	MINISTRO	1
01	SUBSECRETARIOS	3
01	JEFE EJECUTIVO S.U.O.P.E	1
01	SUB JEFE EJECUTIVO S.U.O.P.E	1
TOTAL		6

JURISDICCIÓN: 23

ACTIVIDAD CENTRAL: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

ESCALAFÓN GENERAL LEY 1276 t.v.

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO y GRUPO			CANTIDAD	SUB-TOTAL		
Ministerio	Activ. Central 01 - Activ. Espec. 01 - Conducción Superior	Adm. y Técn.	a)	2	6	6		
			b)	1	2	2		
			c)	7	2			
			c)	6	2			
			c)	5	9			
			c)	4	1			
			c)	2	1	15		
			d)	2	10			
			d)	1	1	11		
			d)	2	1	1		
Unidad Apoyo Administrativo	Activ. Central 01 - Activ. Específica 02 Unidad de Apoyo Administrativo	Adm. y Técn.	a)	2	4			
			a)	1	2	6		
			b)	1	11	11		
			c)	6	5			
			c)	5	14			
			c)	4	2			
			c)	2	2	23		
			d)	4	2			

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/Q Dcción. de Contrator y
Norm. Legislativa

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO y GRUPO			CANTIDAD	SUB-TOTAL
			d)	2	25	
			d)	1	3	30
		Obrero y Maestranza		5	3	
				4	2	
				1	1	6
				3	1	
				2	18	19
Unidad Planificación Sectorial	Act. Central 01 - Act. Especifica 02 Unidad de Planificación Sectorial	Adm. y Tec.	a)	2	2	2
			c)	7	2	
		Obrero y Maestranza	c)	5	1	
			c)	4	2	8
			c)	2	3	
			d)	5	1	
			d)	2	2	3
			d)	4	1	
		Servicios		3	1	2
				2	1	1
Subsec. Obras Públicas	Act. Central 01 Act. Espec. 04 Apoyo a Obras Públicas	Adm. y Téc.	a)	2	1	1
			b)	1	8	8
		Obrero y Maestranza	c)	7	8	
			c)	6	4	
			c)	5	27	
			c)	4	10	
			c)	2	10	59
			d)	4	1	
			d)	3	2	
			d)	2	45	
			d)	1	3	51
			d)	3	5	
		Servicios		2	21	
				1	1	27
		4	1			
		3	3			
		2	58	62		
Dirección General de Transporte	Programa 11 - Activ. Especifica 03 Transporte Automotor y Aeropuerto	Adm. y Tec.	a)	2	2	
			a)	1	5	7
			b)	1	2	2
			c)	5	3	
			c)	4	2	
			c)	3	1	6
			d)	5	3	
			d)	4	2	
			d)	3	1	
			d)	2	14	
d)	1	1	21			

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OMAR VICENTE JUD
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

Samona Beatriz Rodriguez
1.º Cpl. Decretos y Leyes
/O. D. de Contratación y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S. G. G. 155/08

463

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CATEGORÍA, APARTADO y GRUPO			CANTIDAD	SUB-TOTAL
Dirección General de Transporte		Obrero y Maestranza		5	6	14
				4	7	
		Servicio		2	1	
				3	1	
			2	6	7	
Direcc. Gral. de Energía	Programa 12 – Activ. Específica 01 Servicios Energéticos	Adm. y Tec.	a)	2	2	2
			b)	1	2	2
			c)	7	2	
			c)	6	2	
			c)	5	2	
			c)	4	2	
			c)	3	1	
			c)	2	7	16
			d)	4	2	
			d)	2	15	17
		Obrero y Maestranza		2	7	7
		Servicios		2	1	1
Subs. de Medio Ambiente	Programa 13 – Activ. Específica 01 Gestión Ambiental	Adm. y Téc.	b)	1	1	1
			c)	4	1	1
			d)	2	1	1
TOTAL					467	

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministerio de Infraestructura,
Energía y Obras Públicas
Código de Identificación

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
a/c Dto. de Contratación y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per. Resol. S.G.G. 168/08

ANEXO III AL DECRETO N° 463

PERSONAL DE PLANTA TRANSITORIA

JURISDICCIÓN: 23

ACTIVIDAD CENTRAL 01- ACTIVIDAD ESPECÍFICA 02: UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

ESCALAFÓN: GENERAL LEY 1276 t.v

CATEGORÍA	ACTIVIDAD CARGOS	TOTAL
GABINETE	1	1
CTO. DE SERVICIOS	21	21
JORNALIZADOS	0	0
TOTAL GENERAL	22	22

ACTIVIDAD CENTRAL 01 – ACTIVIDAD ESPECÍFICA 04: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ESCALAFÓN: GENERAL LEY 1276 t.v

CATEGORÍA	ACTIVIDAD CARGOS	TOTAL
GABINETE	0	0
CTO. DE SERVICIOS	0	0
JORNALIZADOS	638	638
TOTAL GENERAL	638	638

PROGRAMA 11 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 03: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

ESCALAFÓN: GENERAL LEY 1276 t.v

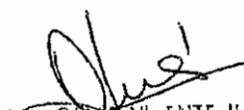
CATEGORÍA	ACTIVIDAD CARGOS	TOTAL
GABINETE	0	0
CTO. DE SERVICIOS	2	2
JORNALIZADOS	0	0
TOTAL GENERAL	2	2

PROGRAMA 12 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 01: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

ESCALAFÓN: GENERAL LEY 1276 t.v

CATEGORÍA	ACTIVIDAD CARGOS	TOTAL
GABINETE	0	0
CTO. DE SERVICIOS	0	0
JORNALIZADOS	90	90
TOTAL GENERAL	90	90

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


DE. ON. VI. ENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente


Hamona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dación, de GenUter y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G. 158/08